

20202330348291

Al responder cite este número:
20202330348291

Bogotá D.C., 13-04-2020_S

Señor (a)
CIUDADANO (A)

Asunto: *Respuesta Radicado No. 20203200251282 de 2020 – Certificaciones laborales dudosas.*

Respetado (a) Ciudadano (a):

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, recibió su comunicación radicada bajo el número del asunto, a través de la cual manifiesta lo siguiente:

“Queremos presentar la siguiente queja o denuncia por lo siguiente: en el proceso de inscripción para la convocatoria de Boyaca, Cesar y Magdalena muchas personas que fueron contratistas de la Gobernación de Boyaca e Institutos descentralizados solicitaron certificaciones con funciones. Lo que es insólito es que en la Gobernación de Boyaca y los institutos descentralizados (itboy, indeportes, empresa de servicios públicos de Boyaca, lotería, asamblea, etc,) les decían a los mismos contratistas que les enviaran las funciones transcritas al correo para posteriormente copiarlas y pegarlas en un documento word para la firma del jefe del área y así adjuntarlas en el SIMO sin que mediara una revisión previa de constatar si efectivamente eran las funciones del cargo del cual habían sido contratistas; por lo tanto los contratistas ni cortos ni perezosos incluían funciones que nunca habían desempeñado pero si tenían que ver con el cargo al cual se van a postular para cumplir los requisitos. De igual forma las certificaciones que emite Talento Humano de la Gobernación de Boyaca se han presentado muchas quejas de irregularidades frente a las funciones que se están certificando. La anterior situación nos deja en desventaja frente a quienes de manera honesta hemos adjuntado en el SIMO información veraz y transparente la cual puede ser verificada en cualquier momento. Agradecemos que esta queja o denuncia sea tenida en cuenta, y que se tomen las medidas del caso para verificar si efectivamente la veracidad de las certificaciones, y en caso de que la CNSC no tenga competencia del caso, se de traslado a la entidad competente; de lo contrario la CNSC sería participe en este tipo de corrupción en los procesos de selección y estaremos antetos para adelantar el respectivos tramite disciplinario para quienes obstaculicen este proceso meritocratico.”

En atención a lo manifestado, es preciso indicar que en la Convocatoria No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, actualmente se encuentra en la etapa de verificación de requisitos mínimos, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, en su calidad de operador del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 681 de 2019.

Se aclarar que, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Convocatoria, y en virtud del principio de buena fe, la verificación de requisitos se realiza con base en la documentación aportada por los aspirantes en el sistema SIMO hasta el momento de cierre de inscripciones.

No obstante, de advertirse una irregularidad o fraude en cualquier etapa del proceso de selección, la Universidad se encuentra facultada para adelantar actuación administrativa a fin de verificar estos hechos y, en caso de comprobarse la responsabilidad de un aspirante puede implicar la exclusión del concurso.

Cordialmente,

Original firmado

IVAN CARVAJAL SANCHEZ

Gerente

Convocatorias 740-741 de 2018 Distrito Capital

Convocatorias 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 - Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena

Despacho Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyecto: Mónica Mantilla N. 
Revisó: Iván Carvajal 
Revisó: Eder Rentería Moreno 